

Fecha <b>21.01.2014</b>	Sección <b>Empresas y Negocios</b>	Página <b>17</b>
----------------------------	---------------------------------------	---------------------

# Ajustan norma para facilitar apagón

Claudia Juárez Escalona  
**EL ECONOMISTA**

LA SECRETARÍA de Economía (SE) hizo una modificación a la Norma 192, por medio de la cual exigirá que todos los televisores y decodificadores de señales que se importen y comercialicen en México cumplan dicha norma.

En una de las especificaciones modificada la semana pasada, la SE —a través de la Dirección General de Normas— estableció que cada modelo de televisión deberá contar con un documento de cumplimiento de la regulación en el que se establezca que el equipo descrito cumple con los estándares A/53 y A/72 del Advanced Television Systems Committee (ATSC), en lo que se refiere a señales de Televisión Digital Terrestre radiodifundida y Televisión de Alta Definición.

Con ello, la Administración General de Aduanas intensificará la vigilancia en los más de 2.5 millones de televisores que

ingresan y se comercializan anualmente en México, para corroborar que cuenten con el documento que acredite que los equipos y decodificadores tienen la capacidad de transmitir señales digitales.

Carlos Pérez, director general de NYCE, organismo que realiza procesos de verificación y certificación de productos electrónicos, dijo que la obligatoriedad de revisar el cumplimiento de la norma “es un esfuerzo que busca avalar que todos los consumidores mexicanos puedan adquirir los productos con la mejor tecnología en calidad de imagen, además de garantizar que esté en los más de 30 millones de hogares mexicanos que cuentan con televisor”.

Dio como referencia que datos del INEGI reportan que, a finales del 2012, 70% de los hogares del Área Metropolitana de la ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Mexicali y Nuevo Laredo, entre otras, contaba sólo con equipos análogos.

[cescalona.eleconomista.com.mx](http://cescalona.eleconomista.com.mx)

